



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/583
28 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 63 del programa

**FUNCIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL CONTEXTO
DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL, EL DESARME Y OTRAS
ESFERAS CONEXAS**

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Rajab SUKAYRI (Jordania)

I. INTRODUCCIÓN

1. El tema titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas" se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 49/68 de la Asamblea de 15 de diciembre de 1994.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 12 de octubre de 1995, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relacionados con el desarme y la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 57 a 78, 80 y 81. Las deliberaciones sobre esos temas se llevaron a cabo en las sesiones 3ª a 11ª, celebradas los días 16 a 20, 25 y 26 de octubre de 1995. Las deliberaciones estructuradas sobre asuntos determinados con arreglo al enfoque por temas aprobado se realizaron del 30 de octubre al 3 de noviembre. El examen de los proyectos de resolución relativos a esos temas se efectuó en las sesiones 13ª a 17ª, celebradas del 6 al 9 de noviembre. Se adoptaron medidas sobre los proyectos de resolución relativos a esos temas en las sesiones 18ª a 29ª, celebradas los días 10, 13 a 17, 20 y 21 de noviembre.

4. No se presentaron documentos en relación con el tema 63 para su examen por la Comisión.

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/50/L.13

5. En la 15ª sesión celebrada el 7 de noviembre, el representante del Canadá, en nombre de Alemania, Bolivia, Botswana, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Lituania, Noruega, el Perú, Polonia, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Turquía y el Uruguay, presentó un proyecto de resolución titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas" (A/C.1/50/L.13), que más tarde fue patrocinado también por el Afganistán, Australia, Bangladesh, el Ecuador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Honduras, Kazakstán, Nicaragua y Nueva Zelanda.

6. El 10 de noviembre, Cuba, la India, la República Islámica del Irán, Myanmar y el Pakistán presentaron enmiendas (A/C.1/50/L.53) al proyecto de resolución A/C.1/50/L.13, por las cuales:

a) El segundo párrafo del preámbulo que decía:

"Reconociendo la importancia de mantener un diálogo multilateral constante sobre las maneras de promover la transferencia de tecnología con fines pacíficos y asegurar al mismo tiempo que esa tecnología no sea desviada hacia fines no pacíficos"

se sustituía por:

"Reconociendo la importancia de mantener un diálogo multilateral constante sobre maneras convenidas internacionalmente de asegurar la transferencia de tecnologías con fines pacíficos al mismo tiempo que se evita que dicha tecnología sea desviada hacia fines no pacíficos";

b) Y el inciso b) del párrafo dispositivo 1, que decía:

"b) Explorar medios de seguir elaborando normas jurídicas internacionales sobre las transferencias de alta tecnología con aplicaciones militares"

se sustituía por:

"b) Explorar medios de elaborar acuerdos negociados multilateralmente, universalmente aceptados y no discriminatorios sobre las transferencias de alta tecnología con aplicaciones militares".

7. En la 24ª sesión, celebrada el 16 de noviembre, el representante de la República Islámica del Irán, en nombre de los patrocinadores, informó a la Comisión de que no insistirían en que se sometieran a votación las enmiendas contenidas en el documento A/C.1/50/L.53.

8. En la misma sesión, el representante del Canadá, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/50/L.13, anunció que se eliminaba el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/50/L.13 en su forma oralmente revisada en votación registrada por 148 votos contra ninguno y 9 abstenciones (véase el párrafo 10). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuba, Estados Unidos de América, Francia, India, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Popular Democrática de Corea.

III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

10. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto
de la seguridad internacional, el desarme y otras
esferas conexas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores dedicadas a la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas, en las cuales, entre otras cosas, reconoció que los avances científicos y tecnológicos podían tener aplicaciones civiles y aplicaciones militares, y que había que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico para satisfacer necesidades civiles,

1. Invita a los Estados Miembros a que intensifiquen el diálogo bilateral y multilateral sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas con miras a:

a) Asegurar el cumplimiento de los compromisos ya adquiridos al respecto en virtud de instrumentos jurídicos internacionales;

b) Explorar medios de seguir elaborando normas jurídicas internacionales sobre las transferencias de alta tecnología con aplicaciones militares;

2. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas".
